


LA CLASIFICACIÓN DE ALGUNOS PÁRRAFOS DE ESTE DOCUMENTO INTEGRADO POR 16 HORAS, SE REALIZÓ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO H. FRACCIONES II Y VI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBERNAMENTAL.

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR	Fecha: 22/JULIO/2010 Hora: 10:00 Horas.	Pág. 1 de 1
	<u>ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN</u>  QUINTA EXTRAORDINARIA 2010	INFORMACIÓN RESERVADA LFT y AIPG, Art. 14, Fracc. II y VI
Torre: Insurgentes Av. Insurgentes Sur 1940 Col. Florida	<u>A NIVEL DE DIRECTORES GENERALES</u>	Sala de COMPETITIVIDAD Planta Baja

**I. Casos UPCI:**

1. Examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de envases tubulares flexibles de aluminio, (7612.10.01), originarias de la República Bolivariana de Venezuela.
2. Resolución final de la investigación *antidumping* sobre las importaciones de tuercas de acero al carbón negras, o recubiertas, originarias, de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7318.16.03 y 7318.16.04
3. Se Concluye la revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada y congelada, (0201.30.01 y 0202.30.01), originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, provenientes de *tyson fresh meats, inc.*
4. Se Concluye el examen de vigencia y la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino, (0201.20.99, 0201.30.01, 0202.20.99 y 0202.30.01), originarias de los Estados Unidos de América.

**II Medidas arancelarias.**



**III. Medidas No Arancelarias.**

8. Modificación al Acuerdo de NOM's

**IV. Asuntos generales.**



## CUMPLIMIENTO DE LAS NOM's EN EL PUNTO DE ENTRADA

### 1. SOLICITUD:

Aprobar la implementación de los acuerdos por los que se reconocen como equivalentes diversos reglamentos técnicos, medidas relativas a la normalización y procedimientos para la evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y de Canadá, con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- (i) NOM-019-SCFI-1998 Seguridad de equipos de procesamiento de datos
- (ii) NOM-001-SCFI-1993 Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo
- (iii) NOM-016-SCFI-1993 aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba
- (iv) NOM-003-SCFI-2000 Productos eléctricos-especificaciones de seguridad

Modificar el "Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas", publicado el 6 de julio de 2007, para implementar el reconocimiento de equivalencia de las NOMs mencionadas en los *Acuerdos de equivalencia*.

### 2. PROMOVENTE:

La Secretaría de Economía.

### 3. ARGUMENTOS DEL PROMOVENTE:

- 3.1 En fecha próxima, la SE publicará diversos *Acuerdos que reconocen las equivalencias de las NOM-019-SCFI-1998, NOM-001-SCFI-1993 Seguridad productos electrónicos, NOM-016-SCFI-1993 Seguridad electrónicos oficina y NOM-003-SCFI-2000 Seguridad Productos eléctricos con diversos reglamentos técnicos, medidas relativas a la normalización y*

procedimientos para la evaluación de la conformidad de Estados Unidos y Canadá, que permitirán que ciertos productos puedan ingresar al país amparados por un certificado expedido por organismos certificadores de EUA o Canadá.

- 3.2 Los citados acuerdos tienen el objetivo de reducir costos de transacción a las pequeñas y medianas empresas que adquieren diversos productos sujetos a las NOMs, y que son importantes para maximizar su competitividad. Dichos acuerdos eliminan barreras que hoy obstaculizan el ingreso expedito de equipos y productos con tecnología de última generación al mercado mexicano.
- 3.3 El mecanismo consiste en que las autoridades nacionales puedan aceptar certificaciones de cumplimiento con reglamentos técnicos extranjeros, expedidos por organismos de evaluación reconocidos por México cuando el reglamento técnico extranjero cumpla los mismos objetivos que la Norma Oficial Mexicana, y la evaluación extranjera ofrezca un grado de conformidad con dichos reglamentos técnicos equivalente al de los procedimientos de evaluación de conformidad de la Norma Oficial Mexicana.
- 3.4 Este cambio en la manera de comprobar el cumplimiento con las NOMs requiere implementarse en el Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida, para evitar confusiones entre autoridades y otorgar certeza jurídica a los particulares;

**4. CONSIDERACIONES:**

- 4.1 El mecanismo de reconocimiento de equivalencias de reglamentos técnicos y de procedimientos de evaluación de la conformidad está previsto en los artículos 2.7 y 6.1 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, y en el artículo 906.6 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte;
- 4.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción X de la Ley de Comercio Exterior, es facultad de la Secretaría de Economía cumplir con los acuerdos internacionales en materia comercial;
- 4.3 Conforme a lo dispuesto por los artículos 20 y 26 de la Ley de Comercio Exterior y artículo 36 fracciones I inciso c) y II, inciso b) de la Ley Aduanera, sólo podrán hacerse cumplir en el punto de entrada o salida al país, las normas oficiales mexicanas, o las partes de éstas, cuyas mercancías hayan



sido identificadas en términos de sus fracciones arancelarias y nomenclatura que les corresponda;

4.4 Es necesario modificar el artículo 5 del Acuerdo de NOMs, para que se permita la entrada a productos que cuenten con *certificados equivalentes*;

5. PROPUESTA:

Opinar favorablemente la implementación de los acuerdos de equivalencias mencionados en la presente ficha técnica, y la modificación al "Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas", en los términos del Anexo de la presente ficha técnica.

6. ACUERDO COMISIÓN:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
GENERAL  
INTERIOR

INFORMACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA  
LETTVAPE-ART 1A FICHA TÉCNICA  
C 0 2 C 0 1 0

## ANEXO

### MODIFICACIONES AL ACUERDO DE NOM'S

**Artículo Único.-** Se reforma el artículo 5 del Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, publicado el 6 de julio de 2007, para quedar como sigue.

**"ARTICULO 5.-** Los importadores de las mercancías que se listan en los artículos 1, 2 y 8 del presente Acuerdo, deberán anexar al pedimento de importación, al momento de su introducción al territorio nacional original o copia simple del documento o certificado NOM expedido por la dependencia competente o por los organismos de certificación acreditados y, en su caso, aprobados en términos de lo dispuesto en la LFMN, o los demás documentos que las propias normas oficiales mexicanas expresamente establezcan para los efectos de demostrar su cumplimiento.

En el caso de las mercancías sujetas al cumplimiento de las siguientes normas oficiales mexicanas los importadores en lugar del documento o certificado NOM, podrán anexar al pedimento de importación original o copia simple de los certificados de cumplimiento con los reglamentos técnicos o normas de los Estados Unidos de América o de Canadá correspondientes que hayan sido aceptados como equivalentes por México mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, siempre que hayan sido expedidos por organismos de certificación acreditados en esos países conforme a los reglamentos técnicos o normas correspondientes, así como a la Guía ISO/IEC 65, o bien, original o copia simple de los documentos expedidos por la autoridad competente que acrediten el cumplimiento de los reglamentos técnicos o normas vigentes en los Estados Unidos de América o Canadá.

Norma Oficial Mexicana	Publicación de acuerdo de equivalencia en D.O.F.
(i) NOM-019-SCFI-1998 Seguridad de equipos de procesamiento de datos	
(ii) NOM-001-SCFI-1993 Aparato electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo	
(iii) NOM-016-SCFI-1993 aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba	
(iv) NOM-003-SCFI-2000 Productos eléctricos-especificaciones de seguridad	



En estos casos el verificador aduanal no requerirá ninguna formalidad adicional del documento o certificado extranjero, incluyendo sin limitación certificaciones ante notarios públicos, apostillas, o traducciones al español, excepto en el caso de que esté en un idioma distinto del inglés o francés.

El listado de organismos de certificación acreditados en los Estados Unidos de América y Canadá, podrá ser consultado en las páginas de Internet siguientes:

<https://www.ansica.org/wwwversion2/outside/ALLdirectoryListing.asp?menuID=1&prglD=1&status=4>


<http://www.scc.ca/en/programs-services/product-certification/directory-of-accredited-clients>

En todo caso, la SE dará a conocer mediante comunicación a la Administración General de Aduanas las modificaciones a los listados mencionados.

En el caso de las mercancías listadas en el artículo 2 del presente Acuerdo, sujetas al cumplimiento de las NOM's expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los importadores deberán recabar antes de la importación las autorizaciones o certificados emitidos por las unidades administrativas competentes de dicha dependencia y someter las mercancías a inspección ocular por parte del personal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a lo señalado en el "Manual de procedimientos para la importación y exportación de vida silvestre, productos y subproductos forestales, y materiales y residuos peligrosos, sujetos a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", para la obtención del Registro de Trámite de Verificación, el cual servirá como certificado de cumplimiento con NOM's para los efectos del presente Acuerdo."

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

	Fecha: 22/JULIO/2010 Hora: 10:00 Horas.	COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
	MINUTA QUINTA EXTRAORDINARIA 2010	INFORMACIÓN RESERVADA LFT y AIPG - Art. 14, Fracc. II y VI
Torre: INSURGENTES Av. Insurgentes # 1940, Col. Florida, D.F.	Pág. 1 de 6	Sala: COMPETITIVIDAD Planta Baja

### Reporte de Actividades

Inició la reunión a nivel de Directores Generales, presidida por César Emiliano Hernández Ochoa, Director General de Comercio Exterior, teniendo el quórum legal suficiente para tomar acuerdos de opinión, conforme al orden del día y las fichas correspondientes anexas a esta minuta. Los asistentes miembros e invitados se localizan en la lista de asistencia anexa a esta minuta.

### Orden del Día

#### 1. Casos UPCI:

- I. Examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de envases tubulares flexibles de aluminio, (7612.10.01), originarias de la República Bolivariana de Venezuela.
- II. Resolución final de la investigación *antidumping* sobre las importaciones de tuercas de acero al carbón negras, o recubiertas, originarias, de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7318.16.03 y 7318.16.04
- III. Se Concluye la revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada y congelada, (0201.30.01 y 0202.30.01), originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, provenientes de *tyson fresh meats, inc.*
- IV. Se Concluye el examen de vigencia y la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino, (0201.20.99, 0201.30.01, 0202.20.99 y 0202.30.01), originarias de los Estados Unidos de América.

#### 2. Medidas arancelarias.



#### 3. Medidas No Arancelarias.

- VIII. Modificación al Acuerdo de NOM's

#### 4. Asuntos generales.



NOMIA  
VERAL  
EXTERIOR

	Fecha: 22/JULIO/2010 Hora: 10:00 Horas.	COMISION DE COMERCIO EXTERIOR
	MINUTA QUINTA EXTRAORDINARIA 2010	INFORMACIÓN RESERVADA LFT y AIPG: Art. 14, Fracc. II y VI
Torre: INSURGENTES Av. Insurgentes # 1940, Col. Florida, D.F.	Pág. 2 de 6	Sala: COMPETITIVIDAD Planta Baja


### Aprobación del Orden del Día

César Emiliano Hernández Ochoa, Director General de Comercio Exterior, sometió a consideración el orden del día. Se aprobó por unanimidad.

Tema discutido # 1	Propuesta
Examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de envases tubulares flexibles de aluminio, (7612.10.01), originarias de la República Bolivariana de Venezuela.	Aprobar el proyecto de resolución final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de envases tubulares flexibles de aluminio, (7612.10.01), originarias de la República Bolivariana de Venezuela.  <b>Acuerdo:</b> Se opinó favorablemente por mayoría, con abstención de la COFECO.
<b>Sin Comentarios.</b>	
<b>Votación:</b> Se opinó favorablemente por mayoría, con abstención de la COFECO.	

Tema discutido # 2	Propuesta
Resolución final de la investigación <i>antidumping</i> sobre las importaciones de tuercas de acero al carbón negras, o recubiertas, originarias, de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7318.16.03 y 7318.16.04	Aprobar el proyecto de resolución final de la investigación <i>antidumping</i> sobre las importaciones de tuercas de acero al carbón negras o recubiertas originarias de la república popular china, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7318.16.03 y 7318.16.04 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.  <b>Acuerdo:</b> Se opinó favorablemente por mayoría, con voto en contra de la COFECO.
<b>Comentarios:</b> Paolo Benedetti: Considera que la imposición de la cuota podría tener efectos adversos en el bienestar de los consumidores mexicanos.	
<b>Votación:</b> Se opinó favorablemente por mayoría, con voto en contra de la COFECO.	

Tema discutido # 3	Propuesta
Se Concluye la revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de	Elaborar el proyecto de la resolución que concluye la revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada y congelada originarias de los estados unidos de América, independientemente del país de procedencia, provenientes de Tyson Fresh Meats, Inc. Esta mercancía se clasifica en

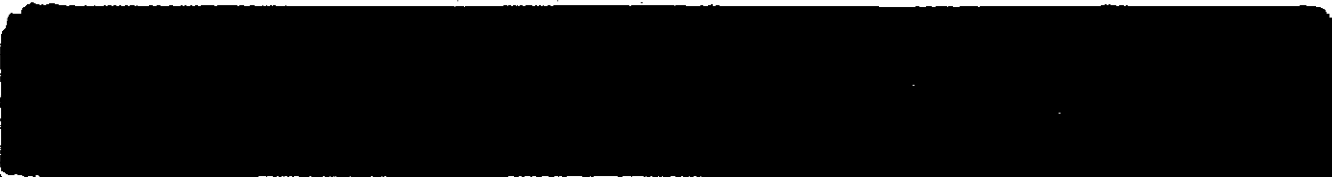
	Fecha: 22/JULIO/2010 Hora: 10:00 Horas.	COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
	MINUTA QUINTA EXTRAORDINARIA 2010	INFORMACION RESERVADA LFT y AIPG - Art. 14, Fracc. II y VI
Torre: INSURGENTES Av. Insurgentes # 1940, Col. Florida, D.F.	Pág. 3 de 6	Sala: COMPETITIVIDAD Planta Baja

<p>carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada y congelada, (0201.30.01 y 0202.30.01), originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, provenientes de tyson fresh meats, inc.</p>	<p>las fracciones arancelarias 0201.30.01 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.</p> <p><b>Acuerdo:</b> La Comisión opinó favorablemente por unanimidad la propuesta en términos de la ficha técnica.</p>
---	--

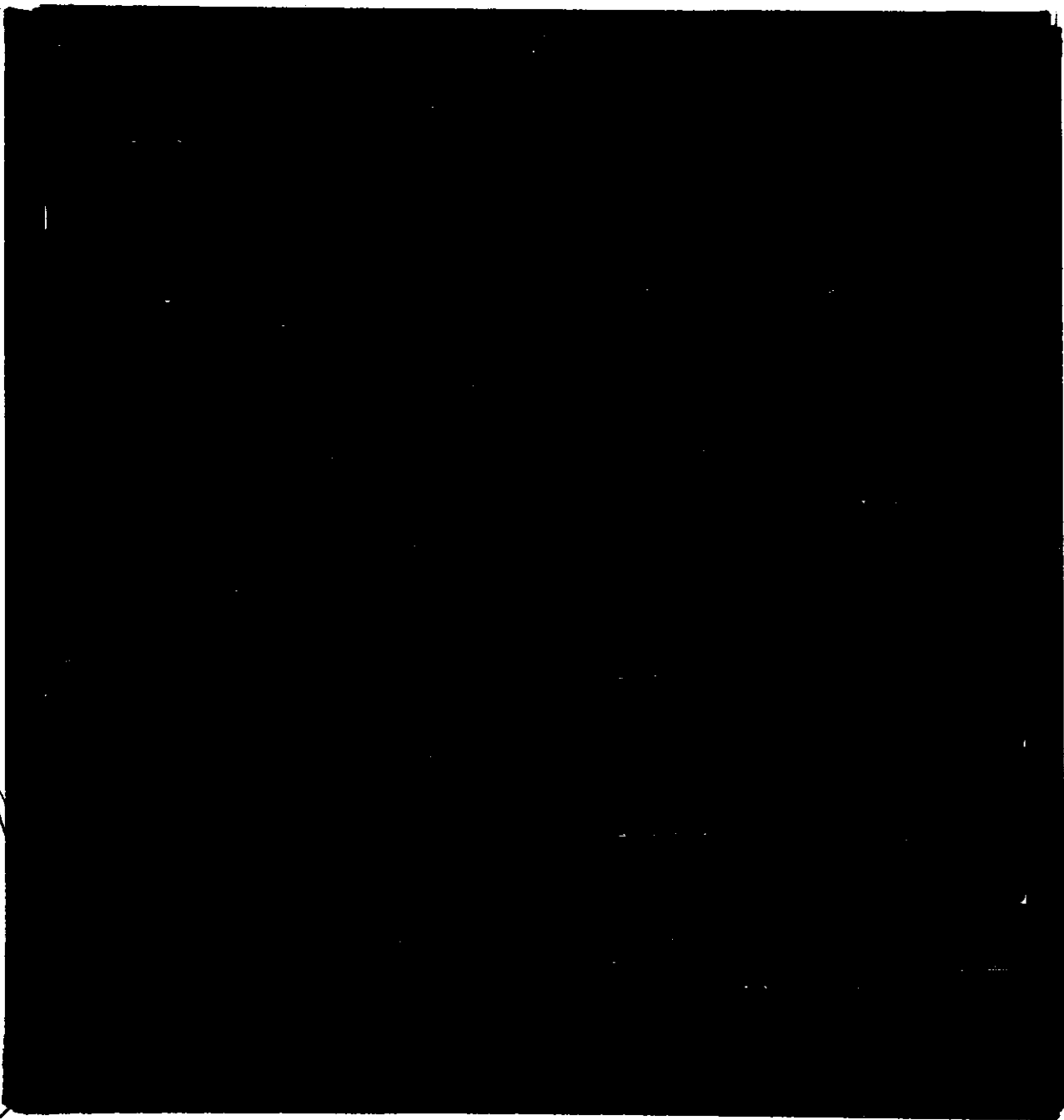
Sin Comentarios.

**Votación:** Se opinó favorablemente por unanimidad.

Tema discutido # 4	Propuesta
<p>Se Concluye el examen de vigencia y la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino, (0201.20.99, 0201.30.01, 0202.20.99 y 0202.30.01), originarias de los Estados Unidos de América.</p>	<p>Elaborar el proyecto de la resolución que concluye el examen de vigencia y la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino originarias de los estados unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 0201.20.99, 0201.30.01, 0202.20.99 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.</p> <p><b>Acuerdo:</b> La Comisión opinó favorablemente por unanimidad la propuesta en términos de la ficha técnica.</p>
Sin Comentarios.	
<b>Votación:</b> Se opinó favorablemente por unanimidad.	



	Fecha: 22/JULIO/2010 Hora: 10:00 Horas.	COMISION DE COMERCIO EXTERIOR
<b>SE</b> SECRETARÍA DE ECONOMÍA	MINUTA QUINTA EXTRAORDINARIA 2010	INFORMACIÓN RESERVADA LFT y AIPG.- Art. 14, Fracc. II y VI
Torre: INSURGENTES Av. Insurgentes # 1940, Col. Florida, D.F.	Pág. 4 de 6	Sala: COMPETITIVIDAD Planta Baja



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA  
COMISIÓN DE COMERCIO  
EXTERIOR

*[Handwritten signature and scribbles]*

Tema discutido # 8	Propuesta
Modificación al Acuerdo de NOM's	Aprobar la implementación de los acuerdos por los que se reconocen como equivalentes diversos reglamentos técnicos, medidas relativas a la normalización y

	Fecha: 22/JULIO/2010 Hora: 10:00 Horas.	COMISION DE COMERCIO EXTERIOR
<b>SE</b> SECRETARIA DE ECONOMIA	MINUTA QUINTA EXTRAORDINARIA 2010	INFORMACION RESERVADA LFT y AIPG.- Art. 14, Fracc. II y VI
Torre: INSURGENTES Av. Insurgentes # 1940, Col. Florida, D.F.	Pág. 5 de 6	Sala: COMPETITIVIDAD Planta Baja

procedimientos para la evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y de Canadá.

Modificar el "Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas", publicado el 6 de julio de 2007, para implementar el reconocimiento de equivalencia de las NOMs mencionadas en los *Acuerdos de equivalencia*.

**Acuerdo:** La Comisión opinó favorablemente por unanimidad la propuesta en los términos de la ficha técnica.

**Sin Comentarios.**


**Votación:** Se opinó favorablemente por unanimidad la implementación de los Acuerdos de Reconocimiento de equivalencias de las NOMs referidas en la ficha técnica y la modificación al Acuerdo de NOM's. Se escuchará a la industria. La opinión favorable se da en términos de los compromisos internacionales de México.

**Clausura de Sesión**

Siendo las 12:00 horas del día 22 de julio de 2010, se concluyó la reunión.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
COMISIÓN GENERAL  
EXTERIOR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
COMISIÓN GENERAL  
EXTERIOR

	Fecha: 22/JULIO/2010 Hora: 10:00 Horas.	COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
	MINUTA QUINTA EXTRAORDINARIA 2010	INFORMACIÓN RESERVADA LFT y AIPG.- Art. 14, Fracc. II y VI
Torre: INSURGENTES Av. Insurgentes # 1940, Col. Florida, D.F.	Pág. 6 de 6	Sala: COMPETITIVIDAD Planta Baja

**FIRMA DE TITULARES**

  
 CESAR EMILIANO HERNÁNDEZ OCHOA  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

  
 OTHON HERNÁNDEZ PONCE  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

  
 DANIELA GARZA RÍOS EYCHENNE  
 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

  
 FELIPE DE JAVIER PEÑA DUEÑAS  
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

  
 SALVADOR ADALBERTO BONILLA LEAL  
 BANCO DE MÉXICO

  
 PAOLO BENEDETTI GRUÑEIRO  
 COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA

  
 LUIS HECTOR BAROJAS WEBER  
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**NO ASISTIÓ**  
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**NO ASISTIÓ**  
 AUGUSTO EMILIANO CÉSAR BONDANI  
 GUASTI  
 SECRETARÍA DE SALUD



LISTA DE ASISTENCIA, QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COEX-2010 (05/E/2010)  
 PRESIDIDA POR EL DR. CESAR EMILIANO HERNÁNDEZ OCHOA  
 DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR  
 SALA COMPETITIVA, PLANTA BAJA, DE LA TORRE INSURGENTES

22 DE JULIO DE 2010

10:00 HORAS.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TEL.	FIRMA DE ASISTENCIA
1.- Salvador Acosta Dovilla Leon	Secretario	Banco de México	svanillo@bancomex.com	52-57-95-82	
2.- DANIEL GARZA RIOS Cuchairre	Director General Adjunto	Secretaría de Relaciones Exteriores	danielgarza@ser.gob.mx	36-86-5136	
3.- Diana Proceso Diaz	Director	SRE	dianaproceso@ser.gob.mx	52-86-5152	
4.- Felipe de Jesús Peña Peña	Director General	Secretaría de Economía	felipe.pena@ser.gob.mx	52-71-74-12	
5.- Diana Patricia Acosta M.	Directora General	Secretaría de Economía	diana.acosta@ser.gob.mx	52-71-74-12	
6.- Baltazar Lopez C	Dir Area	SE - SE E	baltazarlopez@ser.gob.mx	52-29-91-07	
7.- Diana Mercedes Cuatrecasas	Dir Area	SE - UPR	diana.cuatrecasas@ser.gob.mx	52-29-65-14	
8.- Javier Flores Alcala	Director	UPR	jflores@ser.gob.mx	52-29-61-81	
9.- Maca Estefan Flores	Subdirector	UPR	maca@ser.gob.mx	52-29-61-00 ext 33106	
10.- Iris Javier Mendoza	Director	UPCT	imendoza@ser.gob.mx	52-29-61-00 ext 33106	

Hora de terminación: 12:00 hrs.





LISTA DE ASISTENCIA, QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COCEX 2010 (05/E/2010)  
 PRESIDIDA POR EL DR. CESAR EMILIANO HERNÁNDEZ OCHOA  
 DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR  
 SALA COMPETITIVIDA, PLANTA BAJA, DE LA TORRE INSURGENTES

22 DE JULIO DE 2010

10:00 HORAS.

NOMBRE:	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TEL.	FIRMA DE ASISTENCIA
11- Año Jairo Sánchez	Directora de Área	SE	osavila@economia.gob.mx	62296100 Ext 33121	
12- Rafael de la Sierra	Director de Área	SE	rafael@economia.gob.mx	52296100 Ext 33135	
13- Jorge A. Zuleta C.	Director de Área	SE	zuleta@economia.gob.mx	52296100 ext. 33161	
14- Moises Canteno O.	Director de Área	SE	mcanteno@economia.gob.mx	52296100 Ext. 33165	
15- José Luis Estrada B.	Director de Área	SE	estrada@economia.gob.mx	52296126	
16- Victor. Almirante J.	Director de Área	SHCP	victor@shcp.gob.mx	51487710 / 43	
17- Heberto Rivera	Director de Área	CFE	hrivera@cfegob.mx	2749-6658	
18- Paola BARRERA	Directora de Área	SE	pbarrera@economia.gob.mx	2299-6500	
19- Luis N. Gasojáns	DG. Industria	SE	lgasojans@economia.gob.mx	2280713	
20- Sr. Aulo Méndez B.	Director de Área	SE	gaulo@economia.gob.mx	52296100 Ext. 34332	





LISTA DE ASISTENCIA, QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COEXE 2010 (05/E/2010)  
 PRESIDIDA POR EL DR. CESAR EMILIANO HERNÁNDEZ OCHOA  
 DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR  
 SALA COMPETITIVA, PLANTA BAJA, DE LA TORRE INSURGENTES

10:00 HORAS.

22 DE JULIO DE 2010

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CONTRATO ELECTRONICO	TEL.	FIRMA DE ASISTENCIA
21.- Jesús Serrano Landero	DIRECTOR	SE	Presencia Económica.gob.mx	52296119	<i>[Signature]</i>
22.- Christian Turiso	Asesor SCN	SE	Atención Económica.gob.mx	5729.9100 ext 13002	<i>[Signature]</i>
23.- Cesar E. Hernandez Ochoa	DIRCE	SE	Atención Económica.gob.mx		<i>[Signature]</i>
24.- <del>Alfonso</del> <del>Alfonso</del> <del>Alfonso</del>	<del>Secretaria</del>	<del>SE</del>	<del>Atención Económica.gob.mx</del>		<del><i>[Signature]</i></del>
25.- SERGIO FIGUEROA	DIR Pol ADUANAS	SE	SJ FIGUEROA ECONOMIA.gob.mx		<i>[Signature]</i>
26.-					<i>[Signature]</i>
27.-					<i>[Signature]</i>
28.-					<i>[Signature]</i>
29.-					<i>[Signature]</i>
30.-					<i>[Signature]</i>

**Gustavo Pérez Cianca - Invitación Reunión COCEX 22 de julio 2010**

---

**De:** Gustavo Pérez Cianca  
**A:** acamoreno@hotmail.com; ADRIANA LANDA ZAMUDIO; alopez@cfc.gob.mx; anastacio.cavazos@aserca.gob.mx; BARBARA CASIOPEA ALVARADO IBARRA; Carmen\_cruz@hacienda.gob.mx; cesarremis@hotmail.com; Christian Turegano Roldan; cremis@sre.gob.mx; dchiquiar@banxico.org.mx; Fanny\_auran@hacienda.gob.mx; felipe.pena@aserca.gob.mx; GABRIEL AULO MENDEZ BOTELLO; gesteban@banxico.org.mx; hriviera@cfc.gob.mx; Hugo Manuel Perezcano Diaz; JAVIER FERNANDEZ SANTACRUZ ABDALA; jestrada@economia.gob.mx; Jesus Serrano Landeros; jmramosm@economia.gob.mx; JUAN CUAUHTEMOC DIAZ MAZADIEGO; lbarojas@semarnat.gob.mx; LUIS FELIPE MUNGUIA CORELA; nelly.baltazar@semarnat.gob.mx; pbenedetti@cfc.gob.mx; phernandez@sre.gob.mx; sbonilla@banxico.org.mx; SERGIO JOAQUIN FIGUEROA VALENZUELA  
**Fecha:** 15/07/2010 05:23 p.m.  
**Tema:** Invitación Reunión COCEX 22 de julio 2010  
**CC:** Cesar Emiliano Hernández Ochoa; OTHON HERNANDEZ PONCE

---

**ESTIMADOS MIEMBROS E INVITADOS DE LA COCEX:**

Se invita a la Quinta Reunión Extraordinaria de la Comisión de Comercio Exterior, el día **22 de JULIO a las 10:00 horas**, en la sala "**COMPETITIVIDAD**", ubicada en la planta baja, Torre Insurgentes, Avenida Insurgentes Sur 1940, col. Florida, delegación Álvaro Obregón. C.P. 01030.

Adjunto orden del día y las fichas técnicas correspondientes.

**NOTAS:**

A).- La ficha # 8 se enviará en el transcurso del día viernes 16 de los corrientes.

B).- La ficha # 9 se hará del conocimiento de ustedes en la mesa de la reunión.

Con los atentos saludos.

Gustavo Pérez Cianca  
Dirección General de Comercio Exterior  
Comisión de Comercio Exterior  
Av. Insurgentes Sur # 1940, Piso 12, C.P. 01030 D.F.  
Tel 52296100 Ext. 34344

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

CÉSAR EMILIANO HERNÁNDEZ OCHOA, DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN XIII; EL ARTÍCULO 25 FRACCIONES IX, XV Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CERTIFICO QUE LAS **DÍEZ Y SEIS (16) FOJAS**, QUE INTEGRAN ESTE DOCUMENTO, SON REPRODUCCIONES FIELES DE LAS COPIAS QUE SE TUVIERON A LA VISTA, Y QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2010.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE COMERCIO EXTERIOR